

SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO Y LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO PARA LA REDUCCIÓN, ABSORCIÓN Y COMPENSACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ENTIDAD SOLICITANTE

Persona jurídica

Razón social

NIF

Representante legal *(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica).*

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

OBJETO DE LA SOLICITUD

OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTUACIÓN:

Denominación de la actuación

Valoración económica de la actuación IVA excluido

Importe solicitado IVA excluido (Cuantía máxima*)

Tipo de actuación: (marque lo que proceda)

- Cálculo de la huella de carbono y elaboración de un plan de reducción de huella.
- Verificación de la información de la huella de carbono por organismo acreditado.
- Elaboración de un proyecto de absorción de CO2.
- Elaboración de un instrumento de gestión forestal.
- Certificación de gestión forestal sostenible.

(*) Cuantía máxima de las subvenciones:

Inscripción Sección A hasta un máximo de 5.000 €:

- a) El 80% de los gastos correspondientes al cálculo de la huella de carbono, elaboración del informe de huella de carbono y la redacción de un plan de reducción de huella de carbono, siempre que la cuantía resultante no exceda de 3.000 €.
- b) El 80% de los gastos correspondientes a la verificación de la información de la huella de carbono objeto de inscripción, siempre que la cuantía resultante no exceda de 2.000 €.

Inscripción Sección B hasta un máximo de 4.000 €:

- a) El 80% de los gastos correspondientes a la elaboración de un proyecto de absorción de CO2, siempre que la cuantía resultante no exceda de 1.600 €.
- b) El 80% de los gastos correspondientes a la elaboración de un instrumento de gestión forestal, siempre que la cuantía resultante no exceda de 1.600 €.
- c) El 80% de los gastos correspondientes a la certificación forestal sostenible, siempre que la cuantía resultante no exceda de 800 €.

SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO Y LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO PARA LA REDUCCIÓN, ABSORCIÓN Y COMPENSACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Seleccionar lo que proceda:

Acreditación de la representación. (Deberá aportarse siempre que la representación no se acredite a través de un poder notarial o si el poder notarial no dispone de Código Seguro de Verificación-CSV o disponiendo de éste se haya ejercido el derecho de oposición a su consulta).

Memoria con la estructura y contenido mínimo descrito en la convocatoria.

Memoria económica de las actividades para las que solicita subvención, incluyendo desglose detallado del presupuesto por cada una de ellas.

Tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio cuando el importe del gasto subvencionable supere los 15.000 euros, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo presten o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.

Memoria explicativa en el supuesto de no poder solicitar las tres ofertas anteriores si por las especiales características del bien a adquirir no existe en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.

Memoria explicativa cuando la oferta seleccionada no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Documentos aportados en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015 en el que se reconoce el derecho de los interesados a aportar "cualquier otro documento que estimen conveniente".

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Seleccionar lo que proceda:

Copia de documento acreditativo del CNAE del solicitante.

Certificado de inscripción en el correspondiente registro de huella de carbono, en su caso.

Certificado de acreditación conforme a la norma ISO 14001 o EMAS, en su caso.

Certificado forestal sostenible, en su caso.

Copia de documento acreditativo de la antigüedad del centro (licencia de actividad, inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales, etc.)

Declaración responsable relativa al tamaño de la empresa firmada por el representante legal de la misma.

PRESUPUESTO DESGLOSADO

Concepto	Cantidad	Precio unitario IVA excluido	Total IVA excluido	IVA (€)	Total IVA incluido	Total subvencionado (*)
----------	----------	------------------------------	--------------------	---------	--------------------	-------------------------

TOTAL

(*) Se considerarán gastos subvencionables:

- a) Gastos de consultoría externa para la realización del informe de huella de carbono y elaboración del plan de reducción de huella.
- b) Gastos de verificación de la información de la huella de carbono por organismos acreditados.
- c) Gastos de consultoría externa para la elaboración del instrumento de gestión forestal.
- d) Gastos para la Certificación forestal sostenible.

SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO Y LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO PARA LA REDUCCIÓN, ABSORCIÓN Y COMPENSACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Que se compromete a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y/o para las actuaciones objeto de las ayudas procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados.
- Que, en caso de que la ayuda concedida sea por importe igual o superior al 20% del coste total del proyecto o actividad subvencionada, autoriza, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, S.A. la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.
- Que pertenece a la categoría de:

Autónomo Microempresa Pequeña empresa Mediana empresa Gran empresa

(Actualmente está vigente la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124, de 20 de mayo de 2003)).

- Que: *(seleccionar lo que proceda)*
NO ha solicitado u obtenido ayuda alguna de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, en relación con este proyecto de actuación para los mismos costes subvencionables.

SÍ ha solicitado y/o obtenido las siguientes ayudas para el mismo proyecto de actuación y para los mismos costes subvencionables:

Entidad pública o privada	Objeto de la actuación	Ayuda solicitada u obtenida	Importe de la inversión	Estado de la solicitud *
---------------------------	------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------------------

- Que: *(seleccionar lo que proceda)*
NO ha solicitado u obtenido ninguna ayuda de minimis para cualquier periodo de tres años/ejercicios fiscales.
SÍ ha solicitado y/o obtenido las siguientes ayudas de minimis durante los tres años anteriores o durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores:

Entidad pública o privada	Objeto de la actuación	Ayuda solicitada u obtenida	Importe de la inversión	Estado de la solicitud *	Fecha de solicitud o concesión
---------------------------	------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------------

SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO Y LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO PARA LA REDUCCIÓN, ABSORCIÓN Y COMPENSACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DECLARACIÓN DE INTEROPERABILIDAD

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del NIF del contribuyente.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- A la Intervención General del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

PROTECCIÓN DE DATOS

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Subvenciones destinadas a financiar el cálculo de la huella de carbono y la elaboración de proyectos de absorción de dióxido de carbono para su inscripción en el registro de huella de carbono para la reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias.

RESPONSABLE

Dirección General de Medio Ambiente.

FINALIDAD

Los datos personales recabados podrán ser tratados para fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

LEGITIMACIÓN

Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

DESTINATARIOS

No están previstas cesiones a terceros, salvo obligación legal.

DERECHOS

Derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información publicada en <https://miprincipado.asturias.es>.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <https://miprincipado.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0438T01ProteccionDatos.pdf>.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma